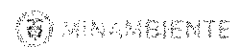




Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andés Occidentales



ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAO-CCV-F-025-2018

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS
EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	Gustavo Adolfo García Casas	80.188.804	\$5'799.530
2	Ingeniería y Proyectos Integrales S.A.S.	900.667.500-9	\$7'126.753
3	Grupo Empresarial EFRATA S.A.S.	901.043.728-6	\$7'300.000
4	Consortio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S.	811.012.753-1	\$7.354.395
5	José Fernando Méndez Álvarez	10.261.800	\$7'400.000

Observaciones: Se advierte que se realizó requerimiento por precio artificialmente bajo el 22 de mayo de 2018 al proponente Gustavo Adolfo García Casas, con plazo hasta el 23 de mayo de 2018 a las 12:00 m, dando respuesta extemporánea.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
		CUMPLE	NO CUMPLE	
Gustavo Adolfo García Casas	80.188.804	X		
Ingeniería y Proyectos Integrales S.A.S.	900.667.500-9	X		
Grupo Empresarial EFRATA S.A.S.	901.043.728-6	X		
Consortio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S.	811.012.753-1	X		
Jose Fernando Mendez Alvarez	10.261.800	X		



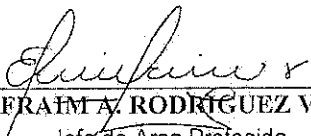


Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Occidentales



El mejor postor, es el proponente **Ingeniería y Proyectos Integrales S.A.S.** quien ha cumplido con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II

En constancia se expide en Medellín, a los veintitrés (23) de mayo de 2018.


EFRAIM A. RODRÍGUEZ VARÓN
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados
Parques Nacionales Naturales de Colombia





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Occidentales



ANEXO No. 04 HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue Ingeniería y Proyectos Integrales S.A.S. identificado con Nit 900.667.500-9, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		
Certificado de existencia y representación legal	X		
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N.A.		
Declaración de persona jurídica	X		
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X		
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X		
Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación expedida por la entidad financiera	X		
Formato SIIF persona jurídica	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Medidas correctivas (representante legal)	X		

OBSERVACIONES: Fue necesario requerir el 23 de mayo de 2018 al proponente Gustavo Adolfo García Casas con el fin de que aportara la Certificación expedida por la entidad financiera, dando respuesta de manera satisfactoria.

Durante la revisión de las propuestas se hizo necesario requerir el 22 de mayo de 2018 al oferente **Gustavo Adolfo García Casas** para que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido, ya que se considera una propuesta artificialmente baja con plazo hasta las 12:00 m del 23 de mayo de 2018, el cual dio respuesta a las 4:18 p.m. extemporáneamente a las incurriendo en la causal de rechazo "5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejor su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre." contenido en el ANEXO 2 Condiciones Adicionales del Proceso de la Invitación Pública DTAO-CCV-F-025-2018. En el escrito aportado aduce razones y fórmulas que no tienen sustento jurídico ni técnico, y adicionalmente confunde el valor del Presupuesto Oficial Estimado con \$6'375.000 cuando el valor real que corresponde es \$7'500.000 y Colombia Compra Eficiente establece que "La explicación del proponente debe ser completa para





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Occidentales



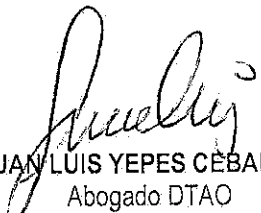
permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato" y de lo esgrimido por el oferente no da certeza a la entidad para continuar el proceso; además cabe resaltar que Colombia Compra Eficiente consagra como precio artificialmente bajo "aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado" y continúa afirmando que "por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual".

Por lo anterior se procedió a rechazar la oferta de **Gustavo Adolfo García Casas** y continuar el proceso de contratación evaluando al siguiente oferente en orden de elegibilidad, que cumpliera con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos.

En razón a que el proponente **Ingeniería y Proyectos Integrales S.A.S.** identificado con Nit 900.667.500-9, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **Ingeniería y Proyectos Integrales S.A.S.** identificado con Nit 900.667.500-9, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los veintitrés (23) mayo de 2018.


JUAN LUIS YEPES CEBALLOS
Abogado DTAO

